

Anónima», contra don Miguel Ángel Arbelo Pérez, doña María de las Mercedes Hernández, don Fausto Facco y doña Mercedes Gorrín Gorrín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-17-0000-172-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derecho de usufructo vitalicio de una vivienda unifamiliar sita en Los Realejos, calle El Ciprés, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, inscripción primera, folio 13, libro 158, finca número 11.898.

Tasación: 13.430.500 pesetas.

Dado en La Orotava a 8 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—28.105.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 93/1998, instado por el Procurador don Ángel Colina Gómez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la entidad «Cabrera Nuez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipotecada por «Cabrera Nuez, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.250.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 009398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana número 1. Vivienda sita en la planta primera o baja de la casa de tres plantas, emplazada en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, calle de General Bravo, barrio de Triana, señalada con el número 9 de gobierno. Se compone de estar, cuatro dormitorios, despensa, cuarto de plancha, cocina, baño, aseo y galería. Ocupa una superficie construida de 161 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, en parte con patios comunes y en parte con la calle de su situación; al poniente, en parte con patios comunes y casa de don Salvador Paradas, en parte con patio común, en parte con caja de escalera y en parte con zaguán de entrada común, por donde tiene su acceso, y al sur, en parte con patio común y en parte con casa de doña Eugenia Perdomo Rocha. Coeficiente: 30,44 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 410, folio 42, finca número 34.727.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la parte deudora, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—28.094.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Juez de Primera Instancia del número 2 de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de jurisdicción voluntaria número 226/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Riverol, en nombre y representación de don Manuel Lorenzo Pérez, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Lorenzo Pérez, natural de Los Llanos de Aridane, de donde partió en el año de 1962, con destino a Brasilia, teniendo su último domicilio en esta ciudad en la calle Pablo Sarasate, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—La Secretaria.—28.042.

1.^a 2-6-1998

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 388/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, contra don Francisco García Hernando, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Vivienda número 1 del bloque 3 del conjunto residencial «Albatros», sito en la urbanización «Playa Serena», de Roquetas de Mar, en Almería, de 143 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), al tomo 1.558, libro 20, folio 172, finca número 18.873.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Orense, número 22, segunda planta, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las

doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 01/900.319/3 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545/0000/17/0388/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—28.027.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 715/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Alberdi Berriatúa, contra don Ángel González Talavera y doña Emérita López Huertas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

25.017.212 pesetas, para la finca número 78.378.
27.610.588 pesetas, para la finca número 902.
22.996.160 pesetas, para la finca número 1.659.
Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

18.762.909 pesetas, para la finca número 78.378.
20.707.941 pesetas, para la finca número 902.
17.247.120 pesetas, para la finca número 1.659.
Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000715/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario, respecto de la finca registral número 902, en término municipal de Batres (Madrid).

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, planta quinta, portal número 3, sito en Vallecas, hoy Sierra Bermeja, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.171, folio 156, finca número 78.378, inscripción cuarta.

Urbana, parcela derivada de Cotorredonde, en término municipal de Batres (Madrid), calle Jabali, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo J1.332, libro 24 de Batres, folio 6, finca número 902, inscripción sexta.

Urbana, casa de planta baja número 13, de la calle Navalcarnero, Arroyo Molinos (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 890, libro 30, folio 1, finca número 1.659, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—28.892.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1997, a instancia de «AVCO Servicios Financieros Est. Financi. de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra don Virgilio Velasco Sánchez y doña Guadalupe Beatriz Marque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 1 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 9 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 7 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000529/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.